

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos líneas.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.417

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión de 5 del actual, en vista del alza que el tocino salado ha experimentado en origen, acordó proponer a la Superioridad para toda la provincia como máximo o tope un alza de 25 céntimos kilo en el precio detall del tocino salado procedente de la importación de otras provincias y que actualmente está regulado al precio máximo de 3'30 pesetas kilo, debiendo el tocino salado del país, esto es, el sacrificado en esta provincia continuar al mismo precio sin que, por tanto, le afecte dicha alza.

Autorizada por la Superioridad la elevación propuesta, según oficio recibido el día de hoy, se publica dicha modificación de precio en este periódico oficial, en ejecución de lo acordado, entrando a regir desde esta fecha.

Se advierte que en los carteles de precios deberán exponerse por tanto, respecto al tocino salado, dos precios, el que corresponde al tocino salado del país que no sufre alteración y el que corresponde al tocino salado procedente de la importación de otras provincias que es al que únicamente le afecta el alza expresada.

Valladolid, 20 de Julio de 1929.

El Gobernador-Presidente,

El Marqués de Guerra.

Núm. 3.411

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Instalaciones eléctricas.

NOTA-ANUNCIO

Don Julio Guillén Sáenz, como Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana», domiciliada en Valladolid, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde el kiosco de transformación situado en el paseo de Ramón y Cajal, en Valladolid, hasta la fábrica de «Industrias Textiles del Yute», situada en el kilómetro 1.º de la carretera de Valladolid a Tórtoles, con objeto de suministrar alumbrado y fuerza motriz a dicha fábrica y más tarde a la Papelera Española, situada en el paseo del Prado de la Magdalena.

A la instancia se acompaña un

proyecto de las obras y se pretende la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio atravesados, pertenecientes al Ayuntamiento de Valladolid, cruzando, además, la línea telefónica de la calle Real de Burgos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades afectadas por la instalación en proyecto, pueden examinar éste en la Jefatura de Obras públicas, Riogo, núm. 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de Julio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 3.412

Obras públicas.— Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 32 al 40 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, de las que es contratista don Artemio Rodríguez Ortiz, se hace publico por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en

el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 19 de Julio de 1929.

—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.401

Fresno el Viejo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fresno el Viejo, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, *Leandro Rodríguez.*

Núm. 3.415

Pozal de Gallinas

Fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1928, se hallan expuestas

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de este término y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pozal de Gallinas, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 3.407

Puente Duero

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñando la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 de esa cantidad por razón de inspección.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el plazo dicho, siendo los solicitantes licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Puente Duero, 6 de Julio de 1929.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 3.409

San Cebrián de Mazote

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, se anuncia para su provisión, con la dotación anual de 600 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los justificantes de méritos y servicios y copia autorizada del título de Veterinario.

San Cebrián de Mazote, 15 de Julio de 1929.—El Alcalde, Desiderio Gutiérrez.

Núm. 3.402

San Martín de Valvení

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tribu-

tación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

San Martín de Valvení, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, Justiano Martínez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Aldeamayor de San Martín.

Núm. 3.414

Tudela de Duero

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, tiene acordada la transferencia de crédito de 2.500 pesetas del artículo 3.º del capítulo 11 del presupuesto de gastos del año actual, para que pase la misma cantidad al artículo 3.º, capítulo 13, concepto 2.º del mismo presupuesto de gastos citado.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones que quieran hacerse contra el mismo, todo lo cual se hace en cumplimiento de los artículos 11, y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tudela de Duero, 18 de Julio de 1929.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 3.408

Valoria la Buena

Desiertas por falta de aspirantes las plazas de Practicante y Matrona de este Municipio, se anuncia nuevo concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de trescientas pesetas cada una.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, debidamente documentadas.

Valoria la Buena, 18 de Julio de 1929.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 3.405

Zaratán

Don Sancho del Campo Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que declarada desierta la subasta por falta de solicitantes, tengo acordada y señalada la celebración de la segunda para la ejecución de las obras de construcción de un lavadero público de nueva planta bajo el tipo de las 31.809'27 pesetas, que servían de base para la primera, y bajo las mismas condiciones facultativas y económicas que, con el proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 10 de Agosto próximo, y hora de las once, conforme en un todo con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del 26 de Junio anterior.

Zaratán, 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, Sancho del Campo.

303

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.410

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Benito Bravo, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su madre Gabina Bravo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 134 de 1929.

Núm. 3.400

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruiz-Wamba, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Salustiana-Rufina García, que también dice llamarse María García, cuyo segundo apellido se ignora, de unos diez y ocho a veinte años de edad, soltera, rubia, alta, con melena cortada, vecina de la ciudad de Toro, diciendo asimismo ser vecina de Valladolid, que estuvo

vendimiando, en los primeros días de Octubre pasado, en La Seca, de este partido judicial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito calle de Gamazo, número uno, con el fin de notificarla el auto de prisión y recibir le declaración indagatoria, acordado en la causa número 35 del año actual, sobre robo y hurto de dinero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve.—Carlos Calamita.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial del Secretariado local de la provincia

Asamblea general.

Se convoca a todos los señores Colegiados a Junta general que se celebrará el día 1.º de Agosto próximo a las seis de la tarde, en el Salón de sesiones de esta excelentísima Diputación provincial.

En dicho acto se tratarán y resolverán los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de cuentas del segundo semestre de 1928.

2.º Cambio de domicilio, José María Lacort, número 6, entresuelo derecha.

3.º Renovación de Junta, de conformidad con el capítulo 2.º, artículo 4.º del Reglamento, y cuantos asuntos se presenten por los señores Colegiados.

Se advierte que, conforme indica el artículo 11 del Reglamento, la asistencia a la Junta ha de ser personal, por lo tanto, al Colegiado que no asista, se le impondrá la multa que determina el artículo 33.

Si la Junta general convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de señores concurrentes, se celebrará en segunda, el mismo día 1.º, una hora después y se tomará acuerdo con el número de concurrentes que asista.

Valladolid, 20 de Julio 1929.—El Presidente, Diego de León.

304

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.